



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PEQUE ANTIOQUIA

Calle 10 N°9-22 piso2°. Tel.8552108. Email: jprmunicipalpeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 044 Digital ENTRE: 25/05/2023 y 25/05/2023

N	NUMERO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	FECHA	CUA
1	05543408900120230004700	EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA	PRECOOSERCAR	CRISTIAN ANDRÉS MORENO BETANCUR	DECRETA MEDIDA CAUTELAR. NO SE ADJUNTA AUTO LEY 2213-2022 ART.9. LIBRAMANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DEL DEMANDANTE	24-05-2023	1

Para efectos de notificación a las partes del proceso de la providencia relacionada, se fija el presente Estado por el término de un día, siendo las ocho de la mañana. 8:00 A.M.y se desfija en la misma fecha a las cinco de la tarde. 5 P.M. (Artículo 295 del C.G.P. y la Ley 2213 de 2022.Art.9º)

El presente Estado electrónico se publica de manera virtual en el Portal Web de la Rama Judicial.

YURY STELLA GIRON GRACIANO
SECRETARIA